

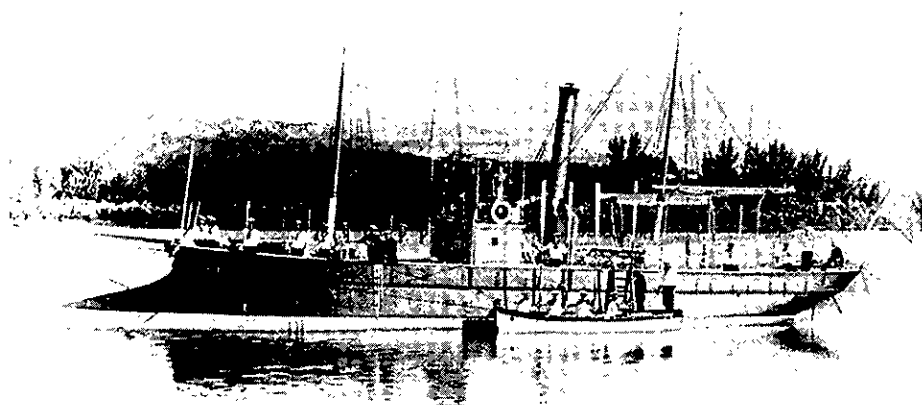
COMANDANCIA NAVAL DEL MIÑO: UNA DESCONOCIDA ENTRE FRONTERAS

Daniel MARTÍNEZ FERRER
Sargento Administración

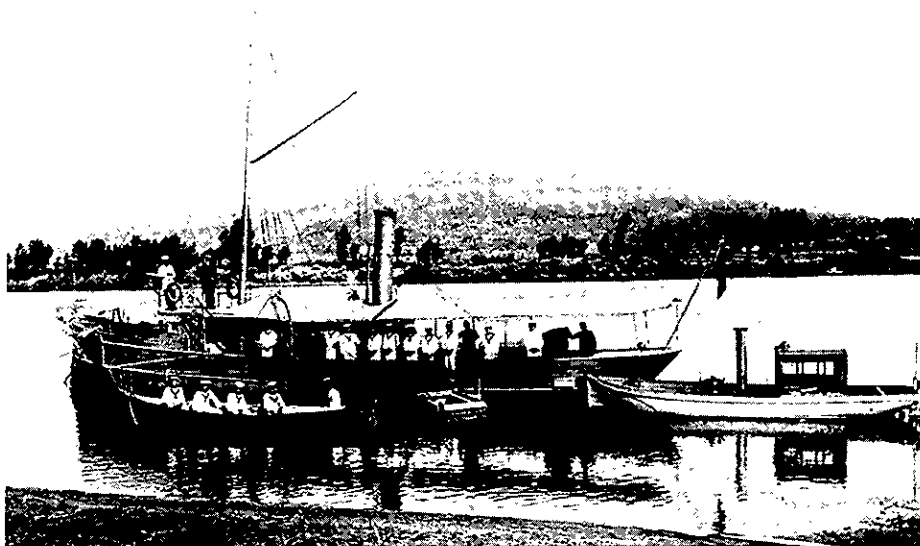


A razón de ser de esta Comandancia Naval nace con la firma del Tratado de Límites entre España y Portugal (29 de septiembre de 1864), en el cual se prescribe que las aguas, cuyo curso determinan la línea internacional en varios trayectos de la frontera, sean de uso común para los pueblos de ambas naciones. Posteriormente se firma un reglamento, relativo a los ríos limítrofes entre estos dos países, al objeto de regular el aprovechamiento público del río y de su navegabilidad, y dados los conflictos que presenta el río Miño se decide que sus aguas estén vigiladas por dos buques de guerra: el cañonero *Segura* y la lancha portuguesa *Río Minho*.

El cañonero *Segura* es relevado por el cañonero *Perla*, y éste, a su vez, por el cañonero *Cabo Fradera* (año 1928), primer buque de este nombre que



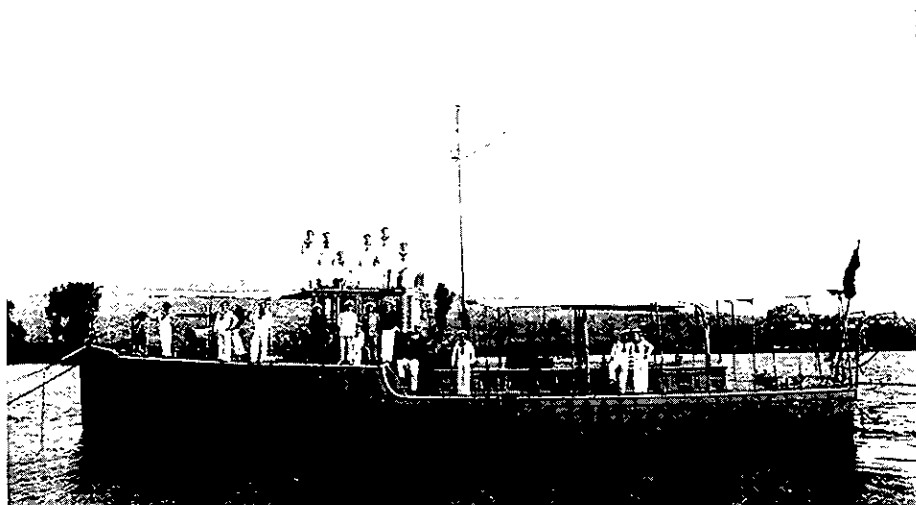
Cañonero *Segura*.



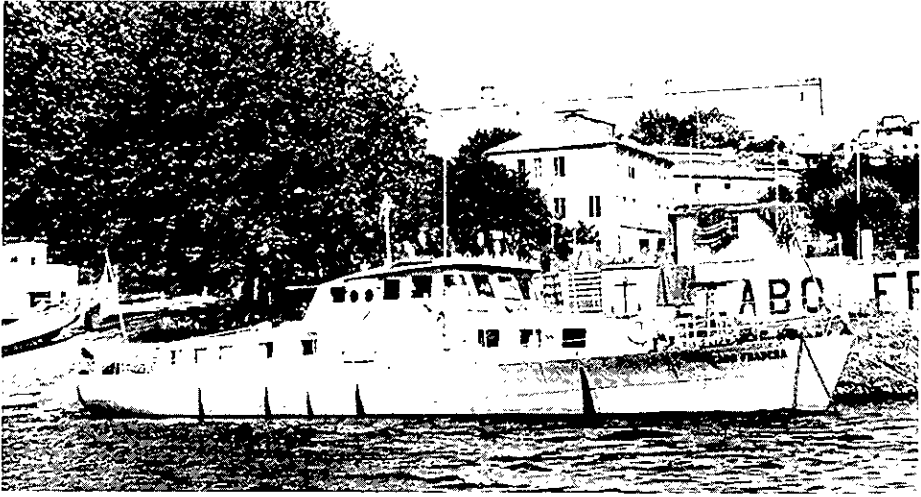
Cañonero *Perla*.

es relevado en 1963 por el ya actualmente en servicio patrullero *Cabo Fradera*.

Durante la década de los años cincuenta se construye, para servir de apoyo en la misión de vigilancia del buque, el edificio-cuartel del patrullero *Cabo*



Antiguo cañonero *Cabo Fradera*.



Actual patrullero *Cabo Fradera*.

Fradera y cuatro destacamentos militares a lo largo de este tramo internacional de setenta y cinco kilómetros de longitud: La Estación (Arbo), Oleiros (Salvatierra del Miño), Forcadela (Tomíño) y Camposancos (La Guardia).

Para mejorar el control del tramo internacional se ha dividido en cinco sectores, los cuales están cada uno al mando de un destacamento militar y de la Comandancia Naval. En el año 1969 se crea la Comisión Permanente Internacional del río Miño como órgano consultivo del Embajador de Límites y se decide que sea presidida por los dos representantes en el río Miño de las marinas de guerra.

En el año 1988 se crea la Comandancia Naval del Miño, según Real Decreto 1333/1988, con la misión de desempeñar los cometidos encomendados a la Armada en virtud de los acuerdos entre España y Portugal relativos al tramo internacional del río Miño. Este real decreto establece las zonas marítimas y divide el litoral en provincias y distritos marítimos, restableciendo el distrito de Tuy en la provincia marítima de Vigo. Y ya en el año 1993 se incorpora, como buque adscrito a esta Comandancia Naval, el patrullero *P-221*.

Por similitud con su misión y por la modalidad de pesca, podemos dividir el río en dos zonas:

- El primer tramo comprende desde el río Barjas hasta Porto, donde la pesca se realiza mediante artes de trampa colocadas en pesqueras. La pesca más frecuente en este tramo es la lamprea y el salmón, y está vigilado por los destacamentos de Marina de Arbo (Sector Naval número 5) y Salvatierra (Sector Naval número 4).



Patrullero P-221.

- El segundo tramo se extiende desde Porto hasta la desembocadura del Miño, y en éste la pesca se lleva a cabo desde embarcaciones con arte de enmalle a la deriva o aparejos de angula. Las especies más comunes son la angula, lamprea, salmón, sábalo y solla. Este tramo se encuentra vigilado por destacamentos de Marina de Forcaleda (Sector Naval número 2) y Camposancos (Sector Naval número 1).

La Armada española lleva más de un siglo en el río Miño y su gente está totalmente integrada en las poblaciones ribereñas, así como sus barcos forman parte del paisaje habitual. Muestra del cariño y respeto que los ribereños profesan a la Armada es la entrañable acogida que dispensa a sus componentes (homenajes que les rinden) y la avalancha de solicitudes para realizar bautismos fluviales de escolares, así como la estrecha colaboración entre la población de Tuy y esta Comandancia Naval, sobre todo cuando llega la hora de colaborar para preparar todos los años la festividad de nuestra patrona la Virgen del Camen.

Las relaciones con otros organismos e instituciones son excelentes y creo que debemos destacar la que mantenemos con la Marina de guerra con Portugal.

BIBLIOGRAFÍA

Tratado de Límites, firmado entre España y Portugal en Lisboa el 29 de septiembre de 1864.
Fotografías procedentes del archivo fotográfico de la Comandancia Naval del Miño.